

Resolución del Instituto de Salud Carlos III por la que se unifican y actualizan las Resoluciones de 2 de agosto de 2013, y anexos a las mismas, por las que se conceden las prórrogas para la segunda, tercera y última anualidad de las Ayudas predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS) de las Convocatorias 2012, 2011 y 2010, respectivamente, y se aprueba la continuidad de la financiación para el año 2013 de las Ayudas predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS), correspondientes a las convocatorias reguladas mediante Resoluciones de 22 de febrero de 2010 (BOE 08/03/2010), de 11 de febrero de 2011 (BOE del 22/02/2011) y de 8 de febrero de 2012 (BOE 02/03/2012).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15.2 y 30 de las Resoluciones de 22 de febrero de 2010, de 11 de febrero de 2011 y de 8 de febrero de 2012, finalizada la evaluación de las memorias anuales y dictaminadas sus conclusiones por la Comisión de Selección establecida al efecto, según recoge el Acta de la reunión mantenida el 8 de octubre de 2013, esta Dirección resolvió conceder prórrogas para la segunda, tercera y última anualidad, respectivamente, de las Ayudas predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS).

Dada la plurianualidad de este tipo de subvenciones, se considera necesaria la adecuación de aquellas resoluciones y los anexos que las acompañaban al escenario plurianual previsto en las respectivas convocatorias.

En consecuencia, esta Dirección,

RESUELVE

1. Unificar y actualizar las Resoluciones de 2 de agosto de 2013 referenciadas en el encabezado de esta resolución en el sentido de aprobar la continuidad de la financiación de las *Ayudas predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS)* para los años 2013, 2014 y 2015 a los solicitantes que se relacionan en el Anexo a esta resolución y en los términos económicos que aparecen en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria y con la distribución de anualidades que se indica a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Convocatoria	1ª Anualidad 2013	2ª Anualidad 2014	3ª Anualidad 2015
27.205.465A.483.02	FI10	1.512.000,00	-	-
	FI11	1.539.000,00	1.539.000,00	-
	FI12	873.600,00	1.512.000,00	1.512.000,00
	TOTAL	3.924.600,00	3.051.000,00	1.512.000,00



2. Disponer que los resultados sean publicados en la dirección de Internet:
<https://sede.isciii.gob.es>.

45
Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en los términos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 2013

El Director

Antonio L. Andreu Periz



SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN